



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/2452

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0002-0295

Montevideo, 16 MAY 2022

VISTO: la invitación cursada por el Secretario de la Comisión Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para participar en la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior (WHEC2022), bajo el lema: "Reinventando la educación superior para un mundo sostenible", a llevarse a cabo entre los días 18 y 20 de mayo de 2022, en la ciudad de Barcelona, Reino de España;-----

RESULTANDO: I) que dicha actividad tiene por finalidad definir y preparar su hoja de ruta para una nueva era de la educación superior, a los efectos de dar respuesta a los desafíos enfrentados por la humanidad y el planeta, prestando especial atención a la disrupción mundial creada por la pandemia COVID-19;-----

II) que la propuesta se centrará tanto en los sistemas de educación superior abarcando normas, políticas, estructuras y partes interesadas; así como también en las instituciones que los integran, a saber, universidades, entidades especializadas y redes;-----

III) que dicho evento pretende ofrecer nuevos conocimientos, alianzas creativas de ideas innovadoras, propender a la producción de una coalición amplia y revitalizada de la comunidad mundial de educación superior en apoyo a la Agenda de Desarrollo 2030 y más allá;-----

IV) que por razones de itinerario de vuelo, la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 16 y 22 de mayo de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Dr. Carlos Alfonso Romero Rostagno,

en su calidad de Responsable del Área de Educación Superior, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;--

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 16 y 22 de mayo de 2022 al Doctor Carlos Alfonso Romero Rostagno, en su calidad de Responsable del Área de Educación Superior, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior (WHEC2022), bajo el lema: "Reinventando la educación superior para un mundo sostenible", a llevarse a cabo entre los días 18 y 20 de mayo de 2022, en la ciudad de Barcelona, Reino de España.-----

2do.- Otórgase 4 (cuatro) días al 100 % (17 al 20 de mayo), 2 (dos) días al 10 % (16 y 22 de mayo) y 1 (un) día al 40 % (21 de mayo) para la ciudad de Barcelona, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.187 (dólares estadounidenses mil ciento ochenta y siete), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las

variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Barcelona - Madrid - Montevideo la suma de U\$S 3.870 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos setenta).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar al designado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República

